



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BENABARRE

1492

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2026 ha aprobado inicialmente el Presupuesto general para el ejercicio 2026, integrado por el Presupuesto de la propia entidad y el de su Organismo Autónomo Instituto Municipal de Servicios Asistenciales y Residencia de Mayores de Benabarre, Bases de Ejecución, y la Plantilla de personal, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://benabarre.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Benabarre, 10 de abril de 2026. La Alcaldesa, Yolanda Castelló Carrasquet.